

NOTA DE PRENSA

El Ayuntamiento de Pamplona aprueba la ampliación de horarios de los locales de hostelería que regirán durante los Sanfermines

La resolución se desarrolla en los mismos términos que en años anteriores

El Ayuntamiento de Pamplona ha aprobado la resolución que amplía los horarios de locales de hostelería durante las próximas fiestas de San Fermín, del 7 al 15 de julio (ambos inclusive),

Al igual que en años anteriores podrán prolongar su apertura hasta las 6 de la mañana los bares, cafeterías, restaurantes, bares especiales, salas de café-espectáculo y bingos de Pamplona. Se extenderá una hora más, es decir, hasta las 7 de la mañana, el horario de discotecas y salas de fiesta. Todos los establecimientos, según lo que marca la normativa, deberán desalojar a los clientes a partir de las horas marcadas como límite de apertura. La resolución establece asimismo el periodo mínimo para realizar las labores de limpieza que, entre el cierre y la reapertura de los establecimientos públicos, deberá ser como mínimo de tres horas.

La resolución se basa en el Decreto Foral 201/2002 de 23 de septiembre que permite a los Ayuntamientos disponer la ampliación de horarios de los establecimientos dentro del término municipal durante la celebración de las fiestas patronales.

Pamplona, 21 de junio de 2018

